



**ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 579**  
**Programa de Magister en Gestión y Liderazgo Educativo**  
**Universidad de Concepción**

Con fecha 27 de julio de 2017, se realiza una sesión del **Consejo de Acreditación de Educación** de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, para analizar el programa de Magister en Gestión y Liderazgo Educativo de la Universidad de Concepción.

**VISTOS:**

Los criterios de evaluación para programas de postgrado sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación, el informe de autoevaluación presentado por el programa de Magister en Gestión y Liderazgo Educativo de la Universidad de Concepción, el informe de pares evaluadores emitido por el comité que visitó dicho programa, las observaciones enviadas por el programa al informe de pares evaluadores, y las observaciones y antecedentes discutidos en la septuagésima novena sesión del Consejo de Educación de Agencia Qualitas.

**TENIENDO PRESENTE:**

1. Que, esta resolución se emite en virtud de la autorización otorgada a la Agencia Acreditadora Qualitas, por parte de la Comisión Nacional de Acreditación, consignada en la Resolución del Proceso de Autorización de Agencias N° 96, de acuerdo a la Ley 20.129 y al reglamento 013-4.
2. Que el programa de Magister en Gestión y Liderazgo Educativo de la Universidad de Concepción se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de postgrado administrado por la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS.
3. Que dicho sistema cuenta con normas generales para la acreditación de programas de postgrado, contenidas en la Resolución Exenta DJ N°006-4, que aprueba los criterios para acreditación de programas de postgrado, de la Comisión Nacional de Acreditación, con fecha 24 de abril de 2013.
4. Que con fecha 12 de abril de 2017, la Facultad de Educación de la Universidad de Concepción presentó el informe de autoevaluación realizado por el programa de Magister en Gestión y Liderazgo Educativo, de acuerdo a lo establecido por la Agencia.
5. Que, con fecha 08 de mayo de 2017 la Agencia Acreditadora Qualitas realizó una reunión con el comité de pares evaluadores del Magister en Gestión y Liderazgo Educativo de la Universidad de Concepción, designado por la Agencia y aceptado por la Institución.
6. Que, con fecha 19 de mayo de 2017 el comité de pares visitó el programa de Magister en Gestión y Liderazgo Educativo de la Universidad de Concepción.
7. Que con fecha 19 de junio de 2017 el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades del programa, teniendo como parámetros los propósitos declarados por el mismo programa y las Normas y Criterios de Evaluación de



Postgrado definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y adoptados por la Agencia Qualitas.

8. Que dicho informe fue enviado a la Facultad de Educación de la Universidad de Concepción para su conocimiento.

9. Que, con fecha 04 de julio de 2017, el programa de Magister en Gestión y Liderazgo Educativo comunicó a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.

10. Que, el Consejo de Educación de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N°79 de fecha 27 de julio de 2017.

**CONSIDERANDO:**

Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el programa de Magister en Gestión y Liderazgo Educativo de la Universidad de Concepción presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada uno de los criterios de evaluación:

**a) Definición Conceptual:**

- El Magister en Gestión y Liderazgo Educativo inicia actividades en el año 1994 con el nombre de Magister en Administración Educacional. Posteriormente, en el año 2004 la Facultad de Educación realiza ajustes al programa y pasa a llamarse Magister en Gestión, Liderazgo y Política Educativa. Finalmente, en el año 2015 se realiza un nuevo ajuste curricular y el programa pasa a llamarse como lo conocemos hoy en día: Magister en Gestión y Liderazgo Educativo. Este programa es de carácter profesional y su objetivo principal es *“formar profesionales con los conocimientos, capacidades, habilidades y actitudes para liderar, gestionar y dirigir establecimientos educacionales de forma efectiva, con un foco en el aprendizaje de los estudiantes.”*
- El horario en que se dictan clases en este programa es los días viernes en horario vespertino y los días sábados durante todo el día.

**b) Contexto Institucional:**

- La Universidad de Concepción tiene 7 años de acreditación institucional en todas las áreas, exhibiendo un desempeño destacado en investigación, lo que le permite sustentar el desarrollo de los programas de postgrado que ofrece. Cuenta con una Dirección de Postgrado, organismo responsable de establecer los mecanismos de control, seguimiento y evaluación de los programas de magister y doctorado que se imparten en la institución. Esta dirección debe asegurar el pleno desarrollo de la política institucional de postgrado establecida en el Plan Estratégico Institucional, asegurando la pertinencia de la oferta, la excelencia académica y el cumplimiento de estándares de calidad.

- El programa tiene un sistema de dirección y gestión con responsabilidades, funciones y atribuciones claramente definidas, compuesto por un director, un coordinador académico, 2 representantes de los docentes y 2 representantes de los estudiantes. Los académicos que desempeñan funciones directivas cuentan con las calificaciones y experiencias necesarias para ejercer adecuadamente su rol.
- El programa está dotado de mecanismos de comunicación eficaces así como también de mecanismos que permiten la participación del cuerpo académico en el desarrollo del magister.

**c) Características y Resultados del Programa:**

- El perfil de egreso define 6 competencias que son acordes a los objetivos, al carácter del programa y al plan de estudios. El programa cuenta con mecanismos formales y sistemáticos de revisión periódica del perfil de egreso y el plan de estudios. Ejemplo de ello son los cambios realizados en el programa a través de los años. Por otra parte, la unidad ha definido una periodicidad en la revisión del perfil de egreso al finalizar cada cohorte.
- Si bien la unidad participa en el Centro de Liderazgo con otras universidades e instituciones, es necesario que genere productos asociados a esta participación, para darle mayor sustento a esta línea de trabajo en Gestión y el Liderazgo Educativo
- El programa ha definido requisitos de admisión y un proceso de selección claramente establecidos, con pautas que garantizan un proceso consistente, transparente y justo. La tasa de aceptación para las cohortes 2012 – 2016 es de 54%, por lo que se trata de un

proceso selectivo. La mayoría de los matriculados en el programa son docentes de la octava región.

- El programa cuenta con un nuevo plan de estudios que empezó a regir en el año 2016. Se estructura en 3 semestres, contempla 4 asignaturas obligatorias, 5 asignaturas de especialización y 1 trabajo integrativo final. Las actividades contempladas en el plan de estudio son de naturaleza teórica y práctica, y están claramente distinguidas.
- Si bien el plan de estudios del programa fue aprobado por el Consejo Académico de la Universidad de Concepción en julio de 2016, la evidencia entregada por la unidad es confusa respecto de los créditos asignados al plan de estudio. Se confunden los cálculos en base a Créditos UDEC y el Sistema de Créditos Transferibles (SCT) y no queda claro cómo la unidad llegó a determinar el total de horas declaradas. No es evidente que la dedicación a las actividades del programa cumpla con el mínimo de 60 SCT que se exige para obtener el grado de magister. Si bien se reconoce la solidez institucional y la seriedad de la oferta de postgrado que ofrece, es necesario que la unidad sistematice esta información y precise con claridad la carga de trabajo del nuevo plan de estudios.
- Por otra parte, en relación a los cursos, la evidencia sugiere que el tratamiento de los temas y el tiempo destinado para ellos no alcanza un nivel superior, esperable en programas de magister. Esto también se relaciona con los trabajos de graduación de los estudiantes, los cuales consisten en un proyecto de intervención cuyo nivel de elaboración conceptual y metodológica no es del todo consistente con el grado de magister que entrega el programa. La unidad debe mostrar evidencia que las exigencias de los cursos y la actividad de graduación, alcanzan un nivel de profundidad y especialización de los temas tratados, que permiten situar al estudiante en los avances recientes del desarrollo de la Gestión y el Liderazgo Educativo.

- A nivel reglamentario, las normas de graduación, así como los mecanismos asociados a la actividad de graduación, están claramente establecidos y son conocidos por los miembros de la comunidad del magister.
- A nivel institucional existe un sistema de seguimiento académico, que le permite a la unidad disponer de información confiable y oportuna respecto de los datos de progresión de los estudiantes del magister. La tasa de graduación del magister para los años 2010 – 2015 es alta, con 75% de graduación oportuna, lo que se valora positivamente, ya que el promedio de permanencia de los estudiantes en ese periodo fue de 3,3 semestres. El desafío de la unidad es elevar el nivel de exigencia del programa y mantener los indicadores que ha mostrado a la fecha.
- La unidad lleva cabo un sistema de seguimiento y control efectivo de la asistencia de los estudiantes a las actividades curriculares formales, lo que permite optimizar los procesos de aprendizaje, al tiempo de controlar la deserción del programa. La tasa de deserción para el periodo 2010 – 2015 es del 18%, lo que se considera bajo. La unidad realiza un análisis sistemático de las causas de deserción y eliminación de los estudiantes y ha definido acciones tendientes a su disminución progresiva, lo que se evidencia a partir del año 2011, en el cual la tasa de deserción de esa cohorte fue de 32% y posteriormente disminuyó significativamente (12% cohortes 2012 – 2016). Esto demuestra que la unidad tiene la capacidad para analizar y retroalimentar su desempeño a partir de la información disponible.
- El programa cuenta con políticas y mecanismos de seguimiento de sus graduados, lo que le permite retroalimentar su desempeño. Por otra parte, los académicos del magister mantienen fuertes lazos con las instituciones escolares de la región, lo que les da una aproximación realista de las demandas del mercado de trabajo y su aplicación en la

formación que entrega el programa. La unidad debe avanzar en la evaluación del impacto del magister en las trayectorias laborales de sus graduados, aspecto que está contemplado en el plan de mejoramiento.

**d) Cuerpo académico:**

- El cuerpo académico adscrito al programa presenta un perfil académico – trayectoria, publicaciones e investigación - adecuado a los propósitos y requerimientos del programa. El núcleo de profesores está compuesto por 4 académicos, apoyado por 4 profesores colaboradores y 3 visitantes. El programa diferencia claramente a los académicos de acuerdo a las funciones que desempeñan en docencia, dirección de tesis y gestión administrativa, en sus distintas categorías.
- La unidad debe distinguir con mayor claridad el cuerpo de profesores vinculados a la actividad profesional, ya que tanto los profesores del núcleo como los colaboradores, tienen 44 horas de dedicación a la universidad y no queda del todo claro quiénes son los integrantes del cuerpo académico que tienen una mayor vinculación con el medio profesional. Podría inferirse que los profesores colaboradores tienen una mayor relación con el medio laboral dada la cantidad de asesorías y consultorías que realizan, no obstante, es la unidad la que debe explicitar esta vinculación.
- Llama la atención, la concentración de la dirección de tesis en dos profesores. Si bien dos de los académicos del núcleo se incorporaron en el año 2014, se estima que el programa debiera hacer gestiones para que las tesis se distribuyan en todos los profesores, de manera de asegurar una cobertura homogénea y evitar sobre-concentración en la dirección de actividades de graduación, especialmente en un solo docente.

- A nivel institucional, están debidamente normados los procedimientos para la incorporación de académicos al programa en sus distintas categorías, así como también el sistema de jerarquización académica, renovación de la planta académica y sistema de evaluación del desempeño de los docentes.

**e) Recursos de Apoyo:**

- La Universidad de Concepción cuenta con una destacada Biblioteca Central que garantiza el acceso a recursos bibliográficos, revistas de corriente principal y bases de datos electrónicas. Además, la unidad cuenta con la infraestructura necesaria para llevar a cabo las actividades docentes contempladas en el plan de estudios. La institución se ha provisto de un fondo acotado de becas para el financiamiento parcial o total, al que pueden acceder los estudiantes. La unidad debiera proveer de apoyo para que los estudiantes asistan a eventos de la disciplina, aspecto que está contemplado en el plan de mejoramiento.
- A nivel institucional existen convenios generales de vinculación con el medio con organismos y universidades nacionales y extranjeras. La unidad mantiene relación con el sistema escolar y pares significativos a nivel nacional e internacional, sobre la base de actividades de seminarios, visitas de especialistas y convenios. Además, el programa mantiene relaciones con el sistema escolar local y algunos de sus egresados forman parte del personal de los establecimientos y estamentos del sistema educacional; y cuenta con un consejo asesor externo (directivos escolares y autoridades), que le permite estar estrechamente vinculados con la realidad local. El desafío de la unidad es transferir la

riqueza de esta vinculación con el medio al proceso formativo, con el objeto de que se vean reflejadas en los programas de asignaturas y en la actividad de graduación, de manera que impacten de manera más cercana al estudiante del programa.

**f) Capacidad de Autorregulación:**

- El programa cuida que exista un adecuado equilibrio entre el número de estudiantes matriculados y el total de recursos disponibles. Asimismo, proporciona a los estudiantes los servicios ofrecidos y respeta las condiciones esenciales de enseñanza bajo las cuales éstos ingresaron al magíster. También cuenta con un reglamento claro y ampliamente difundido donde se establecen los derechos y deberes de los estudiantes.
- La difusión que realiza el programa es clara y expresa fielmente la realidad de la institución y del magíster.
- La unidad cuenta con políticas y procedimientos que fomentan la elaboración de un diagnóstico participativo respecto de su desempeño y la planificación de acciones futuras que faciliten su desarrollo.
- El programa cuenta con un plan de desarrollo realista, que potencia las fortalezas del programa con una visión a 5 años. Asimismo, tiene un plan de mejoramiento para superar las debilidades detectadas en el proceso de acreditación anterior. No obstante, la unidad debe revisar la pertinencia de las acciones de mejoramiento con la debilidad identificada. A modo de ejemplo, la unidad considera que debe *“ampliar el número de docentes en el núcleo del programa, que permita apoyar la actividad de graduación de los estudiantes”*, sin embargo, la acción de mejora no va en esta dirección, ya que esperan lograr superarla

con la “*Generación de Publicaciones y proyectos de investigación de los docentes del programa*”. No queda claro cómo la unidad va a ampliar el número de docentes del núcleo aumentando la cantidad de publicaciones y proyectos de investigación que deben desarrollar al año ni tampoco la cantidad de docentes que se incorporarán al núcleo del magister. Asimismo, debe acotar el tiempo en que se mantendrán las iniciativas, ya que varias de ellas indican “*a partir de (mes) 2017*”, sin especificar el tiempo que mantendrán la iniciativa ni cuál es la meta global a la cual pretenden llegar en determinado periodo de tiempo.

**EL CONSEJO DE ACREDITACIÓN DE EDUCACIÓN DE LA AGENCIA PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, QUALITAS, ACUERDA:**

- Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el programa de Magister en Gestión y Liderazgo Educativo de la Universidad de Concepción se ajusta a los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
- Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, **se acredita el programa de Magister en Gestión y Liderazgo Educativo de la Universidad de Concepción, impartido en la ciudad de Concepción, en jornada "otra" (viernes y sábado) y modalidad presencial; que conduce al grado de Magister en Gestión y Liderazgo Educativo.**
- Que, dicha acreditación se otorga por un período de cuatro años. En consecuencia, **ésta es válida desde el 27 de julio de 2017 hasta el 27 de julio de 2021**, oportunidad en la cual el programa de Magister en Gestión y Liderazgo Educativo de la Universidad de Concepción podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo.

- Que, en el caso de que el programa realice cambios sustantivos en su oferta académica, con posterioridad a la fecha de la presente acreditación, deberá informarlos a Agencia Qualitas, a través de un informe correspondiente.
- Que, la institución podrá reponer la decisión de acreditación adoptada por el Consejo de Educación, para lo cual tendrá un plazo de 10 días hábiles, contados desde la fecha de recepción del presente acuerdo de acreditación.

  
**Judith Scharager Goldenberg**  
**DIRECTORA EJECUTIVA**  
**AGENCIA QUALITAS**

  
**Manuel Villalón Bravo**  
**CONSEJO DE ACREDITACIÓN EDUCACIÓN**  
**AGENCIA QUALITAS**